

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 10** *ORDEN 20/2019, de 14 de enero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se revocan y reducen subvenciones concedidas por Orden 1901/2018, de 17 de diciembre, por la que se conceden subvenciones en el año 2018 a Asociaciones Deportivas Madrileñas, excepto Federaciones Deportivas, para la participación en competiciones deportivas oficiales.*

Mediante Orden 1901/2018, de 17 de diciembre, se conceden subvenciones de acuerdo con la Orden 602/2018, de 28 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras.

Por Orden 852/2018, de 23 de julio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2018 de subvenciones destinadas a Asociaciones Deportivas Madrileñas, excepto Federaciones Deportivas, para la participación en competiciones deportivas oficiales.

El artículo 5.3 del Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Consejería de Educación e Investigación, y la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, y se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre de 2017), atribuye las competencias en materia de deportes a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

En virtud del Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, modificado por el Decreto 149/2018, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno, se atribuye a la Dirección General de Deportes en el artículo 12.g) la competencia para proponer la concesión de subvenciones y ayudas públicas a los clubes, asociaciones y demás entidades deportivas de la Comunidad de Madrid.

Por Orden 1901/2018, de 17 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, se conceden subvenciones a Asociaciones Deportivas Madrileñas, excepto Federaciones Deportivas, para la participación en competiciones deportivas oficiales 2018.

Con posterioridad a la concesión, ha habido una entidad que no ha justificado la ayuda concedida en la forma prevista en los artículos 9.2 y 8.2 de las Ordenes 602/2018 y 852/2018, respectivamente, porque no se ha mantenido de alta en la Federación de Rugby de Madrid y no sigue participando en competición federada en alguna de las competiciones a las que se refiere el artículo 1 de la Orden de convocatoria, procediendo la revocación de la subvención. Asimismo, ha habido otra entidad que no ha justificado la ayuda concedida en la forma prevista en los artículos 9.2 y 8.2 de las Ordenes 602/2018 y 852/2018, respectivamente, porque no se ha mantenido de alta y no ha participado en alguna de las competiciones a las que se refiere el artículo 1 de dicha Orden de la Federación Madrileña de Natación, debiendo procederse a la minoración de la misma en la parte proporcional.

El Dispongo Quinto de la Orden 18/2017, de 17 de octubre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, prevé la delegación en el titular de la Dirección General de Deportes la revocación de subvenciones, en el caso de que el importe de las mismas no supere los 150.000 euros.

Por lo anterior, y en base a las competencias que tengo atribuidas y a lo dispuesto en la normativa citada

DISPONGO

Primero

Revocar la subvención concedida por Orden 1901/2018, de 17 de diciembre, con cargo al subconcepto 48099 del programa 336A del presupuesto de gastos de la Comunidad

de Madrid para el año 2018, a la entidad citada a continuación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 10 de la Orden 602/2018, de 28 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras:

Nº EXP	ENTIDAD DEPORTIVA	IMPORTE INICIALMENTE CONCEDIDO
289	CDE GRUPO NURIA RUGBY CLUB	50,48 €

Segundo

Reducir al importe indicado a continuación, la subvención concedida por Orden 1901/2018, de 17 de diciembre, con cargo al subconcepto 48099 del programa 336A del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2018, a las entidades relacionadas, de acuerdo con lo establecido del artículo 10 de la referida Orden de bases reguladoras:

Nº EXP	ENTIDAD DEPORTIVA	IMPORTE INICIALMENTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO Y AYUDA DEFINITIVA
216	CLUB LAS ENCINAS DE BOADILLA	2.855,67 €	2.850,37 €

Tercero

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

En Madrid, a 14 de enero de 2019.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, PD (Orden 18/2017, de 17 de octubre), el Director General de Deportes, Javier Orcaray Fernández.

(03/2.170/19)

